

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

APRUEBA COMPRA POR IMPREVISTO

HUEPIL, 07 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1445.

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de adquirir en forma urgente y a la vez asegurar una entrega oportuna de Uniformes a Técnico Paramédico y Auxiliar de aseo de Postas y Depto de Salud para participación ceremonia de desfile en Honor a nuestro Patria, a realizarse el día 11 de septiembre de 2011. Por lo tanto se procede a contratar los Servicio de Confección a la Empresa:

Blanca Alvear Fernández (casa el Trébol)

RUT 8.737.110-7

- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2011.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra por excepción por lo descrito en el punto d) de los vistos por valor de \$ 686.400 con IVA..
- 2.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152202. Textiles, Vestuario y Calzado Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.


FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Comunal de Salud
- Archivo Adquisiciones
- LHL/FMMB/FSF/remf